



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 28 de marzo de 1998

Núm. 72

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno ..... -

Administración Local ..... 2

Diputación Provincial ..... -

Administración de Justicia ..... 11

Administración General del Estado. 1

Anuncios Particulares ..... 16

Administraciones Autonómicas ..... -



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

N.º expediente: 24 01 94 00103577.

Nombre/Razón social: Puente Martínez, Juan José.

#### EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Puente Martínez, Juan José, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de febrero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de abril de 1998, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.-Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas



que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.—Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.—Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 10.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.374.516 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.280.887 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 4.187.258 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones por un importe de 2.125.484 pesetas, por capital pendiente de amortizar, según comunicación de dicha entidad el 24 de noviembre de 1997.

León, 9 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, La Jefa de Negociado, Nunci Morala Salán.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Puente Martínez, Juan José.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Piso-vivienda en calle Palacio Valdés, 1-1 (León).

Tipo vía: CL.

Nombre vía: Palacio Valdés.

N-Vía: 1.

Piso: 1.

Cod-Post: 24008.

Cod-Muni: 24091.

Datos Registro:

N. Reg.: 01.

N. Tomo: 2.544.

N. Libro: 140.

N. Folio: 175.

N. Finca: 1.144.

Descripción ampliada:

Urbana.—Finca segunda. Piso vivienda primero único, tipo "A", sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Palacio Valdés número 1, de 119,97 m.<sup>2</sup> de superficie construida, siendo la superficie útil de 77,95 m.<sup>2</sup>, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, de Miguel Carriegos González; izquierda, otra de Jerónimo Pérez Aller, rellano de escalera y ascensor, caja de ascensor y patio de luces, al que tiene terraza; y fondo, caja de escalera, rellano de escalera y ascensor y finca de viuda de Victoriano Redondo; lleva como anejo una carbonera sita en la planta de sótano. Le corresponde una cuota en los elementos en relación con el valor total del inmueble de 13,9618%.

León, a 9 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, La Jefa de Negociado, Nunci Morala Salán.

2336

21.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y habiéndose formulado una reclamación contra la modificación de la Ordenanza Reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento en la vía pública durante el plazo habilitado al efecto, referida a la inclusión en su ámbito de aplicación de diversas calles de la ciudad (zonas José Antonio, Suero de Quiñones y Ruiz de Salazar), cuya reclamación ha sido desestimada por el acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 1998, se hace pública su aprobación definitiva por virtud del citado acuerdo. Dicha modificación queda redactada en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 9, de 13 de enero de 1998, salvedad hecha de la calle Rodríguez del Valle que pasa a ser de uso de residentes. La entrada en vigor de la referida modificación tendrá lugar al día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 20 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2838

4.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Marta Botas Domínguez, para bar en la calle Doña Urraca, 15. Expte. número 809/97 V.O.

—A doña Margarita Flora Merchán Cancillo, para confitería, heladería, salón de té y bar en la calle Alfonso V, 11. Expte. número 2466/97 V.O.

León, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para estación de servicio en Avda. del Puente. Expte. número 78/98.

—A Cajamadrid, para sucursal bancaria en calle Quevedo, 33, c/v a Pardo Bazán. Expte. número 134/98.

—A Cajamadrid, para sucursal bancaria en Avda. Reyes Leoneses (Edificio Parasol). Expte. 111/98 V.O.

León, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1966

4.000 ptas.

\* \* \*

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor que se detalla, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Higinio López Alfonso con NIF 9.962.933 T por débitos por los conceptos y ejercicios de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 1994, 1995, 1996 y 1997, siendo el importe por principal de 91.631 pesetas, 18.326 pesetas del veinte por ciento de apremio, 18.058 pesetas de intereses legales de demora al día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto con 278.015 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes, o en su caso no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana.—Finca diez. Vivienda tipo B en la planta cuarta de la casa en León, a la calle de Fray Luis de León, número once, a la izquierda subiendo la escalera. Superficies: Construida, ciento cuarenta y nueve metros y treinta y ocho décimos cuadrados, y útil, ciento diecinueve metros y cuarenta y tres décimos cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle de su situación: Derecha, más de don Abilio Bragado Medina; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, rellano, caja de escalera y vuelo del patio de luces y más de don César Manuel Estrada Menéndez. Cuota de participación en elementos comunes: Cuatro enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento (4,56%).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de los consortes don Higinio López Alfonso y doña María Encarnación García González, conjuntamente y para la sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca 14.881 obrante

al folio 47 vuelto, del libro 187 de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León, tomo 1.703 del archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 RGR).

Dada en León a 26 de febrero de 1998.—Firmado: El Recaudador.

Y como quiera que no ha sido posible notificar al deudor, y en su caso a su cónyuge, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en los documentos tributarios y desconocerse otros, se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto-notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se expone en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1.f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, indicándole que de no entregarlo serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Que contra el presente acto notificado podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 27 de febrero de 1998.—El Recaudador (ilegible).

2006

10.625 ptas.

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Isaac Martínez Alvarez, en representación de Eulen, S.A., adjudicatario del Servicio de "Ampliación de contrato de mantenimiento de parques y jardines en el municipio de Ponferrada", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 25 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2010

1.625 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Isaac Martínez Álvarez, en representación de Eulen, S.A., adjudicatario del Servicio de "Mantenimiento de Parques y jardines en el municipio de Ponferrada", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 25 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2011

1.625 ptas.

\* \* \*

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 21 de febrero de 1998, a las 13 horas, entre don Raúl Vidal García y doña M.ª Pilar Vuelta Arias.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAPAC, por el presente,

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Javier Barrio González el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 21 de febrero de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Raúl Vidal García y doña M.ª Pilar Vuelta Arias.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada a 16 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Álvarez Rodríguez.

2014

4.250 ptas.

---

**SABERO**

Presentada la cuenta general del Presupuesto único 1997, así como la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho días más pueden formularse reclamaciones, reparos y observaciones por las personas que puedan considerarse interesadas.

Sabero, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2424

375 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 1998, aprobó inicialmente el siguiente proyecto: "Urbanización acceso al polígono industrial en Olleros de Sabero",

redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano Gutiérrez González, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

El expresado documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde, Francisco Javier García Álvarez.

2025

438 ptas.

---

**VILLABLINO**

Advertido error en el anuncio del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de las obras de "Centro de infraestructura turística: Aula de naturaleza, de recursos turísticos y Museo Etnográfico" (BOP núm. 65, de 20 de marzo de 1998), en concreto en el apartado 14.—"Modelo de proposición económica para las empresas invitadas", se procede a la subsanación del mismo únicamente en los extremos que se indican y cuya redacción correcta es esta:

—Precio...

—Capacidad técnica, material y humana de la empresa, adecuada a la naturaleza de la obra...

—Calidad de materiales y tecnologías ofrecidas...

El plazo de exposición del pliego durante ocho días hábiles se entiende a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio, e igualmente el de trece días hábiles para presentar las solicitudes de participación en el procedimiento restringido a que alude el apartado 7.º del pliego.

Villablino, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2816

2.625 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino (León), en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 16 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto modificado de reforma y ampliación del mercado de ganados en Villablino, con un presupuesto de ejecución por contrata de 145.477.639 pesetas (IVA incluido).

Dicho proyecto, con todos los documentos que preceptivamente lo integran, se somete a información pública durante quince días hábiles, pudiendo ser examinado en dicho plazo en Secretaría, a efectos de formular las observaciones y alegaciones que suscite. De no presentarse alegaciones, ultimado el plazo de información pública se entenderá definitivamente aprobado.

Villablino, 24 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2851

1.875 ptas.

---

**SOTO Y AMIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra "Adecuación piscina", redactado por el Ingeniero Técnico don Pedro Cosmen Martínez y por importe de 5.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, César González García.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de marzo de 1998 se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Adecuación piscina" que se expone al público durante el plazo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente, se convoca subasta, procedimiento abierto, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto de las bases de la subasta:

1.-Objeto: La ejecución de las obras de "Adecuación piscina", con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones aprobado al efecto.

2.-Expediente: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.-Tipo de licitación: El precio tipo fijado es de 5.600.000 pesetas a la baja.

4.-Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de un mes y habrá de comenzar con el acta de comprobación de replanteo; en cualquier caso, dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

5.-Fianzas: La fianza provisional se fija en 112.000 pesetas y la fianza definitiva en 224.000 pesetas.

6.-Proposiciones: Serán secretas y se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, dentro de los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación de las condiciones del pliego de condiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar sus respectivos títulos, el nombre del licitador y la inscripción: Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Adecuación piscina".

Sobre número 1, subtítulo "Documentación": Contendrá la documentación relacionada en la base número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Sobre número 2, subtítulo "Oferta económica": Conteniendo la proposición económica, en la que queda incluida el IVA, ajustado al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de....., provisto de DNI número....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Adecuación piscina".

Se comprometo a su ejecución por la cantidad de ..... (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 1998.

(Firma del proponente).

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta se celebrará a las 10.30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el señor Secretario Interventor de la Corporación o persona en quien delegue y/o sustituya.

Soto y Amío, 23 de marzo de 1998.-El Alcalde, César González García.

2783

20.500 ptas.

## CEBANICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y Decreto 159/94, de 4 de julio, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento de Cebanico se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Antonio Fernández Fernández, para el ejercicio de actividad dedicada a ganado ovino, polígono 103, parcela 5067. Localidad de El Valle de las Casas.

Cebanico, 23 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Ana M.<sup>a</sup> Novoa Fernández.

1930

1.625 ptas.

## SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, adoptó acuerdo recogido en el punto 6.º del orden del día, de cesión al Patronato Municipal para la promoción de viviendas, de parcela municipal en el Sector A-1.

Se trata de la parcela RM1.-Solar en término municipal de San Andrés del Rabanedo, localidad de Trobajo del Camino, en el Sector A-1 de las Normas Subsidiarias Municipales de forma irregular, con una superficie de 2.247 m.<sup>2</sup> y con los siguientes linderos:

Al Norte, en línea recta de 58,22 m., con límite del Sector en terrenos del Sector A-2.; al Sur, en un punto, con la parcela V propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destinada a viales, como calle G; y al Oeste, en dos líneas casi rectas de 47,57 m. la primera y de 26,02 la segunda, con límite del Sector, en terrenos de Trobajo del Camino, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de 15 días con anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose aprobada definitivamente la cesión en el caso de que no se presenten reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 23 de febrero de 1998.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

1932

1.313 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Emilio Garzón Domínguez, cuyo último domicilio conocido es calle Peña Ercina, número 9, 4.º Izda., de León, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

5.º-Licencias de apertura.

Visto que obra en estas oficinas municipales un expediente de tramitación de licencia de actividad de un establecimiento destinado a bar denominado "Bar Pasaje", sito en el pasaje comercial Legión VII de Pinilla, incoado por don Emilio Garzón Domínguez.

Y habiendo sido requerido el solicitante mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de septiembre de 1997, al no ser posible la notificación personal, para que en el plazo de 15 días, subsanase las siguientes deficiencias:

1.º-En el proyecto aprobado, en relación a la ventilación del local, deberá justificar la extracción de la cocina. Así mismo, la ventilación de aseos y cocina se deberá efectuar a través de conductos con salida a cubierta o, en su defecto, con filtros de carbón activo para eliminación de olores.

2.º-En el punto 1.6 de la memoria se dice que no se proyecta aire acondicionado ni calefacción, y en los anexos 2 y 3 se dice que el local posee climatización/calefacción compuesto por sistema de

climatizador de tipo cassette con bomba de calor. Por lo que deberá aclarar y justificar dicha solución a todos los efectos.

3.º-Deberá justificar con claridad el incumplimiento del Decreto 3/95, sobre condiciones que deben cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

4.º-Se deberán colocar lavabos en los aseos de hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta que transcurrido el plazo concedido al efecto de quince días, por parte del solicitante don Emilio Garzón Domínguez no se ha aportado documentación alguna para subsanar las deficiencias anteriormente mencionadas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1.º-El archivo de todas las actuaciones practicadas sin más trámite en el expediente incoado por don Emilio Garzón Domínguez, mediante escrito de fecha 6 de marzo de 1996, con entrada en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de esa misma fecha, referencia número 1.993/96, solicitando licencia de actividad para ejercicio de bar, sito en el Pasaje Comercial Legión VII de Pinilla (Expte. 9/96).

2.º-Que por intervención se liquiden los tributos que procedan.

Notificación.-Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 19 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

1988 3.813 ptas.

#### PRIORO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 1998 se aprobó el proyecto técnico de "Pavimentación de la calle Real, 1.ª fase, en Prioro", redactado al respecto por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, y cuyo presupuesto total asciende a 12.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 23 de febrero de 1998.-El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

1970 469 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Industria artesanal de conservas vegetales, en la Ctra. Horta-Parandones, número 42, bajo, de la localidad de Parandones.

Nombre del solicitante: Doña Manuela E. López Balboa/Josefa Meizoso Vecino, en representación de Dulces y Conservas del Bierzo, C.B.

Toral de los Vados, 25 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1971 2.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Cambio del filtro del molino de carbón polysius, en el recinto de la factoría de Cementos Cosmos de la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Luis Arroyo Alvarez, en representación de Cementos Cosmos, S.A.

Toral de los Vados, 25 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1972 1.875 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Cambio del filtro de la ensacadora de cemento Haver, en el recinto de la factoría de Cementos Cosmos de la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Luis Arroyo Alvarez, en representación de Cementos Cosmos, S.A.

Toral de los Vados, 25 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

1973 1.875 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Juan Manuel Martínez Barrientos se ha solicitado el cambio de titularidad del establecimiento destinado a fábrica de piensos compuestos con emplazamiento en Ctra. León-Astorga, Km. 18, a nombre de Cargill España, S.A.

El expediente de cambio de titularidad permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales quienes se consideren de algún modo afectados por dicho cambio de titularidad podrán examinar el mismo y formular las observaciones que estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 12 de febrero de 1998.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

1975 1.875 ptas.

#### SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, y con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de colector general de Reliegos paralelo a Camino Real y calle Real, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 4.200.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales: 3.150.000 pesetas, lo que supone el 75 por 100.

Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamación.

nes, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación municipal, con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la cantidad de 4.200.000 pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de "Colector General de Reliegos, paralelo a Camino Real y calle Real.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.

\* \* \*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto General y Unico para el ejercicio de 1998.

Proyecto técnico de la obra de colector general en Reliegos, paralelo a Camino Real y calle Real redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol.

Proyectos técnicos de las obras de "Pavimentación de las calles El Cristo y Nueva, en Villamarco. Pavimentación de la calle Los Puentes, en Valdearcos. Pavimentación de la calle Nueva, en Santas Martas. Pavimentación de las calles Real y El Barrio, en Reliegos y pavimentación de las calles La Iglesia y Nueva, en Malillos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1998.

Padrón de arbitrios municipal varios, correspondiente al ejercicio de 1998.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1998.

Santas Martas, 25 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1976 1.907 ptas.

---

#### SAHAGÚN

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de "Nave industrial en el polígono industrial de Sahagún y urbanización accesos y suelo del polígono industrial de Sahagún", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Hormigones Saldaña, S.A., y al objeto de proceder a la devolución de las fianzas constituidas en garantía de los contratos establecidos, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

Sahagún, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1992 1.625 ptas.

---

#### EL BURGO RANERO

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio (Las Grañeras y Villamuño)", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del

Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

2007 281 ptas.

\* \* \*

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación del entorno de la pista polideportiva, en Villamuño", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

—Coste de la obra: 3.298.274 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.298.274 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 7.200 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 1.068.480 pesetas, que representa el 32,39% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

\* \* \*

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación del frontón en Calzadilla de los Hermanillos", se eleva a definitivo, siendo sus características esenciales las siguientes:

—Coste de la obra: 3.365.230 pesetas.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.365.230 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Cantidad a repartir: El equivalente a multiplicar 7.000 pesetas por metro lineal, sin que en ningún caso pueda representar más del 90% del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento, resultando en estas contribuciones la cantidad de 1.119.300 pesetas, que representa el 32,26% del coste soportado de la obra.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro del plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Burgo Ranero, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

2008 1.406 ptas.

---

#### IZAGRE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1998, el proyecto de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998 y redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, cuyo presupuesto asciende a trece millones de pesetas, se expone al público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1998, ha aprobado la firma de un aval bancario con Caja España de Inversiones, al objeto de garantizar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Izagre", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1998, con las siguientes características:

Importe: 6.500.000 pesetas.

Comisión: 1,20 anual.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Izagre, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

2009 813 ptas.

#### VILLAMOL

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de febrero de 1998, los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que procedan:

Documentos que se citan:

—Proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Villamol, por importe de doce millones, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1998.

—Revisión del Padrón Municipal de habitantes de 1 de enero de 1998.

Villamol, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

2016 469 ptas.

#### VILLATURIEL

Por don Julio Tejedor Castañeda ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un taller de manufactura de vidrio en la localidad de Santa Olaja de la Ribera (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León y de los artículos 1 y 36 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2017 1.750 ptas.

#### LUCILLO

Redactada la cuenta general del Presupuesto, referida al ejercicio de 1997, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2018 250 ptas.

#### VILLAZALA

El Pleno municipal en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1998, aprobó los siguientes documentos:

Proyecto de ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles en el municipio, desglosado número 1 del proyecto de urbanización de las márgenes en carretera en Castrillo de San Pelayo"

por importe de 15.370.754 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 1998.

Proyecto de ejecución de las obras de "Pavimentación de varias calles en el municipio, pavimentación de calles Gijón y el Jardín en Valdesandinas", por importe de 8.188.141 pesetas, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 1998.

Aval bancario con el Banco Central Hispano por importe de 17.558.895 pesetas para garantizar la aportación municipal a las obras del Fondo de Cooperación Local para 1998, de pavimentación de varias calles en el municipio.

Lo que se hace público para poder ser examinado por los interesados en las dependencias municipales y presentar los reparos que se estimen oportunos por espacio de quince días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazala, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

2020 719 ptas.

#### ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario de Caja España y autorizar al Alcalde para su firma, cuyo aval tiene las siguientes características:

Cuantía: 2.000.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal al Fondo de Cooperación de 1997, para obras de "Pavimentación en municipio, número 52".

Garantías: Participación municipal en los Impuestos del Estado, IBI de naturaleza rústica y urbana, I.A.E., Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica y resto de ingresos municipales.

En cumplimiento del principio general de publicidad de los actos públicos y lo establecido en el artículo 51 del R. Decreto 2.568/86, en cuanto a la delegación al Alcalde se refiere, se somete a información pública, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas.

Laguna Dalsa, 27 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

2021 625 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 26 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario de Caja España y autorizar al Alcalde para su firma, cuyo aval tiene las siguientes características:

Cuantía: 3.500.000 pesetas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal al Fondo de Cooperación de 1997, para obras de "Ampliación alcantarillado en Zambrocinos del Páramo, número 254".

Garantías: Participación municipal en los Impuestos del Estado, IBI de naturaleza rústica y urbana, I.A.E., Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica y resto de ingresos municipales.

En cumplimiento del principio general de publicidad de los actos públicos y lo establecido en el artículo 51 del R. Decreto 2.568/86, en cuanto a la delegación al Alcalde se refiere, se somete a información pública, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas.

Laguna Dalsa, 27 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

2022 625 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1998, el proyecto técnico de



“Pavimentación de calles en Zotes del Páramo”, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
2023 281 ptas.

\* \* \*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1998, el proyecto técnico de “Ampliación alcantarillado en Zambroncinos del Páramo”, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zotes del Páramo, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).  
2024 313 ptas.

#### VALDERRUEDA

Por doña Yuderkis Abreus González, en representación de la sociedad Arquecea, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de “Explotación ganado caprino y fábrica de quesos”, con emplazamiento en la localidad de Puente Almuhey, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 25 de febrero de 1998.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.  
2026 2.125 ptas.

#### ENCINEDO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
—Cap. I.—Impuestos directos	8.270.000
—Cap. II.—Impuestos indirectos	100.000
—Cap. III.—Tasas y otros ingresos	1.930.500
—Cap. IV.—Transferencias corrientes	17.075.227
—Cap. V.—Ingresos patrimoniales	800.000
—Cap. VII.—Transferencias de capital	41.511.880
—Cap. IX.—Pasivos financieros	6.400.000
<b>Total ingresos</b>	<b>76.087.607</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
—Cap. I.—Remuneraciones personal	5.255.029
—Cap. II.—Gastos bienes y servicios	12.240.500
—Cap. IV.—Transferencias corrientes	2.272.813
—Cap. VI.—Inversiones reales	52.907.078
—Cap. VII.—Transferencias de capital	1.600.000
—Cap. IX.—Pasivos financieros	1.812.187
<b>Total gastos</b>	<b>76.087.607</b>

Asimismo, y conforme se dispone en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

—Secretaría—Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Encinedo, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

2027 1.125 ptas.

#### ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, aprobó el proyecto de la obra “Refuerzo del firme de calles en La Uña”, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dicho proyecto se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

Acebedo, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.

2028 344 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de Elecnor, S.A., se ha solicitado licencia para instalar almacén y oficinas en la calle La Cerrada, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 23 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2029 1.750 ptas.

\* \* \*

Por parte de doña María Luz Fernández Bode, se ha solicitado licencia para peluquería, en la finca número 30 de la calle La Sierra, de la localidad de Villaquilambre, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 23 de febrero de 1998.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2030 1.875 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra número 29, “Pavimentación de calles en el municipio”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 10.000.000 de pesetas, para su ejecución dentro del Plan Fondo de Cooperación Local de 1998.

Dicho proyecto se expone al público durante 15 días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales podrá ser exa-

minado en la Secretaría Municipal y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

En sesión del Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, de fecha 27 de febrero de 1998, se acordó solicitar aval bancario a Caja España de Inversiones con las siguientes condiciones:

—Importe: 3.000.000 de pesetas.

—Comisión de apertura: 0,10%.

—Comisión trimestral: 0,60%.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y posible reclamaciones.

Castrocontrigo, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1998, la revisión del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del R. Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público el expediente por periodo de quince días en esta oficina municipal, elevándose a definitiva si durante el mismo no se presentaran reclamaciones a la misma.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Castrocontrigo, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1998, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante dicho periodo, se considerará definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2088

1.719 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1998, aprobó los siguientes proyectos:

Título	Importe
1.—Abastecimiento y alcantarillado en el municipio de Vega de Valcarce	18.000.000
2.—Acondicionamiento margen izquierda río Valcarce	5.000.000
3.—Construcción de campo de fútbol en Villasinde	7.000.000

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición, se entienden aprobados definitivamente.

Vega de Valcarce, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2090

500 ptas.

#### LA ROBLA

Por doña Anunciación Morán Bayón, con DNI 9.727.013-Z, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un bar, sito en la plaza Constitución, número 21, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la C. A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 16 de febrero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

2091

2.125 ptas.

\*\*\*

Por doña Natalia Nogueira del Campo, con DNI 9.805.874-P, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un pub, sito en el barrio de La Paz, número 14, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la C. A. de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 16 de febrero de 1998.—La Alcaldesa en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

2092

2.125 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1998, el proyecto técnico de redes de abastecimiento y saneamiento, y pavimentación de calles en el municipio, redactado por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, en León en febrero de 1998, con un importe de ejecución de 16.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1998, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1998 y la plantilla del Ayuntamiento para dicho año, ambos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto y la plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

San Justo de la Vega, 27 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2094

813 ptas.

## BOCA DE HUERGANO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 16 de febrero de 1998, el expediente para la contratación por tramitación urgente, y el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación de las obras de "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Llánaves de la Reina para albergue", mediante el sistema de subasta y por el procedimiento abierto, se expone al público por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

-Objeto: La ejecución de las obras de "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Llánaves de la Reina para albergue, fase 1.ª y fase 2.ª".

-Tipo de licitación: 11.503.190 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja (5.220.000 pesetas de la 1.ª fase y 6.283.190 pesetas de a 2.ª fase).

-Plazos de ejecución: 4 meses para la 1.ª fase, 6 meses más para la 2.ª fase.

-Fianzas: Provisional, 230.000 pesetas (el 2% del presupuesto del contrato); definitiva, 460.000 (el 4% de dicho precio).

-Exposición del expediente: En las oficinas municipales, de 10 a 14 horas.

-Presentación de proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, de 10 a 14 horas, y en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación General", contendrá:

1.-Copia compulsada del DNI/NIF del licitador, y escritura de constitución de la sociedad y poder de representación en su caso.

2.-Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Declaración jurada de no estar incluido en las prohibiciones establecidas en la citada Ley, y documentos acreditativos de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.-Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

-Don....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., titular del DNI/NIF número....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número..... de fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta en procedimiento abierto de las obras de "Rehabilitación de las antiguas escuelas de Llánaves de la Reina para albergue", se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, por la cantidad de..... pesetas (en cifra y letra).

Lugar, fecha y firma.

-Apertura de pliegos: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 2 de marzo de 1998.-El Alcalde, Angel Alonso Canal.

2097

7.625 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/98, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hi-

poteca mobiliaria de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel González Alonso y esposa doña Olga Carbajo Fidalgo, en reclamación de 13.781.087 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por dos veces, por término de diez días la primera subasta, y por el de quince días la segunda subasta, los establecimientos mercantiles que luego se describirán.

Se previene a los licitadores que:

Primero. El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las trece horas del día veinte de mayo de 1998, saliendo a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria que luego se dirá.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para el acto de la segunda subasta las trece horas del día 17 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo. Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 21240000059/89, el veinte por ciento del tipo de la primera subasta, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 2ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Por tratarse de subasta de establecimientos mercantiles, se previene que las posturas que se hagan en las subastas serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en cada hipoteca. Se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente de los locales de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinto. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto segundo, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas.

Sexto: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Los bienes objeto de subasta y valores tipo para las mismas son:**

1.-El establecimiento mercantil sito en el local de negocio situado en la planta baja del edificio de la avenida de Vicente Mortes, número 4, en la ciudad de Valladolid, de ciento veinte metros cuadrados de superficie. El local está destinado a la industria de cafetería, denominada Cafetería Fragata. Los linderos y título constan en la certificación registral que obra unida a los autos.

El valor tipo para la subasta de este establecimiento mercantil es de diez millones de pesetas (de esta cantidad corresponden al derecho arrendaticio 9.000.000 de pesetas y a las instalaciones 1.000.000 de pesetas).

2.-El establecimiento mercantil sito en el local de negocio situado en la planta baja del edificio en la avenida de Vicente Mortes, número 4, en la ciudad de Valladolid, de cuarenta y tres metros cuadrados de superficie. El local está destinado a la industria de restaurante, denominado Cafetería Fragata. Los linderos y título constan en la certificación registral, que obra unida a los autos.

El valor tipo para subasta de este establecimiento mercantil es de cinco millones de pesetas (de esta cantidad corresponden al derecho arrendaticio 4.500.000 pesetas y a las instalaciones 500.000 pesetas).

En el caso de no poder ser notificados del señalamiento de las subastas en los establecimientos mercantiles hipotecados, el pre-

sente edicto servirá también de notificación en forma a los demandados del doble señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

2173

9.500 ptas.

\* \* \*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe:

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 99 de 1997, por el hecho de faltas artículo 636 C.P., acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Encarnación Hernández Borja, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

2198

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe:

*Cédula de citación*

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 238 de 1997, por el hecho de faltas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Abel Pérez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 2 de marzo de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

2199

3.375 ptas.

\* \* \*

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial, por medio del presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 423/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Pérez Pérez y otro, representado por el Procurador don Pablo Juan Calvo Liste, contra don Enrique Palacio Alonso, doña Satoria Esperanza Ordóñez Yugueros y doña Cristina Palacio Ordóñez, en reclamación de 2.070.000 pesetas, más los intereses pactados y las costas, en cuyas actuaciones he acordado por resolución de fecha de hoy proceder a la pública subasta de las fincas que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de León, Paseo Sáez de Miera, número 6, primera planta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1998, misma hora y lugar, y por si tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de julio de 1998, también misma hora y lugar.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.856.000 pesetas, y para la segunda el tipo será el 75% de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a los referidos tipos. La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2124-0000-18-0423-97, en el Banco Bilbao Vizcaya, —existe una oficina de dicha entidad en el interior del mismo Palacio de Justicia— una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y para tomar parte en la tercera el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentándose al mismo tiempo resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo precedente. Estos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que los deudores no fueren habidos en las fincas subastadas, se les notifica por este medio el señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

**Fincas objeto de subasta:**

Mitad indivisa de una casa en el pueblo de Villacontilde, municipio de Villasabariego (León), calle La Iglesia, s/n, de planta baja y piso de ochenta metros cuadrados de superficie. Linda: Norte y Este, Tomás Gallego; Sur, Ventura García y Oeste, calle donde tiene la fachada.

Valorada a efectos de subasta en 2.856.000 pesetas.

En León a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2260

10.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 26/97, a instancia de Eitelvina Rodríguez González, representada por

el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Amadeo Alejandro Sánchez, en reclamación de 1.270.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 12.207.000 pesetas correspondientes a la finca que al final del presente se describe, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V., c/c número 2113/0000/15/0026/97.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 1 de julio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

#### Los bienes objeto de subasta se describen así:

Finca rústica, prado seco, hoy suelo industrial, en el término municipal de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de La Vega, junto a la Clasificación de la Estación de Renfe de León, de unas cinco heminas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 845, folio 230, finca 2.731, inscripción 1ª.

Valorada en 12.207.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 25 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

1987

8.375 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 500/96, a

instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Narciso Cañas de la Fuente y Benedicta Robles Morán, en reclamación de 9.723.908 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de junio de 1998, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), correspondientes a la finca que al final del presente se describe, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V., c/c número 2113/0000/17/0500/96.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 29 de junio de 1998, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 27 de julio de 1998, a las 13.00 horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación al ejecutado a los efectos del artículo 1.498 de la LEC, y para el caso de no poder verificarse de modo personal

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número once. Plaza de garaje señalada con el número once, sita en el sótano segundo, del edificio en León, a la plaza de Calvo Sotelo, número cuatro, con vuelta a la calle Padre Arintero. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación y maniobra, mata coches y entradas peatonales, de treinta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de veinticinco metros cuadrados. Linda: Frente, vías de circulación y maniobra; derecha, plaza de garaje vinculada número cinco; izquierda, caja de escalera del edificio y entrada a la zona de trasteros; fondo, dicha entrada a zona de trasteros del edificio. Su cuota de participación en

el total valor del inmueble es de cero enteros ocho mil setecientos diecinueve diezmilésimas por ciento (0,8719).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.463, libro 98, folio 98, finca número 5.696.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

2519

10.125 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 309/97, que se sigue en este Juzgado por la falta de circular sin seguro obligatorio, se cita a Evelio Roberto López Cano, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de abril, a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo el apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. Podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria (ilegible).

2236

2.000 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 21/97, seguidos en este Juzgado a instancia de don José, don Daniel, don Cándido, don David, doña María Teresa y doña Paula González de la Puente, contra doña Luisa Inés, don Rosendo Merino Rellaga y herederos de don Gumersindo Merino Rellaga, don Angel, don José Luis y doña Ana María Merino Alvarez, sobre división de cosa común, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble objeto de división.

Para la celebración de la subasta se señala el día 2 de junio de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el de tasación del bien.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-0000-15-021/97, de B.B.V., debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

4.ª—En la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición 3ª.

**Bien objeto de subasta:**

Solar en término municipal de León, en el polígono de La Palomera del Plan General de Ordenación Urbana, de forma irregular, con una superficie de 255 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en tres líneas rectas de 10 metros la primera, con parcela número 24, bloque número 3, propiedad de doña Ana Alvarez y otros; la segunda de 5,53 y la tercera de 10 metros, con parcela número 24,

bloque 2, propiedad de don Celestino González; al Sur, en tres líneas rectas de 10, 5,40 y 10 metros, con parcela número 24, bloque número 4, propiedad de don Juan José González Alonso; al Este, en línea quebrada compuesta por dos rectas de 8,40 metros la primera, con parcela número 56, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, destinado a viales y de 8,15, la segunda, con parcela número 60, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de León, destinada a viales; una tercera línea recta de 4,50 metros, con parcela número 24, bloque 2, propiedad de don Celestino González, y otra cuarta de 2,20 metros, con parcela número 24, bloque 4, propiedad de don Juan José González, y al Oeste, en línea recta de 11,05 metros, con límite al polígono a la calle San Lorenzo.

La finca reseñada está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, Sección 1.ª A, al tomo 2555 del archivo, libro 149, folio 85 vto., finca número 8981.

Valorado en 23.748.725 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en León a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

2054

6.625 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 168/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Avelina y María Carmelita Aller Romero y José Luis y Mari Cruz Rodríguez Aller, contra Lorenzo, Luis y Alberto Aller Romero, sobre partición de herencia, por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes relacionados en la ejecutoria.

Señalándose para que tenga lugar la misma las diez horas del día 2 de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-0000-15-168/94, del B.B.V., debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

4.ª—En la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 3ª.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.—Solar con construcción llamada "El Gallinero", en el barrio de La Estación de Matallana de Torío (León), a la calle de Las Escuelas, s/n, de 133 m<sup>2</sup> de superficie aproximada. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, herederos de Claudio Aller Iglesias y Mena Alberta Romero; izquierda, Aurelio Oricheta; fondo, presa de riego. Actualmente es un simple solar, ya que la edificación que en su día existió ya ha sido derruida.

Se valora en: 106.000 pesetas.

2.—Finca rústica, parcela 36 del polígono 37, en el barrio de La Estación de Matallana de Torío (León), a la calle de Las Escuelas s/n, de una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Alonso González; Oeste, Camino Real; Este, calle de Las Escuelas; Sur, herederos de Claudio Aller Iglesias y Mena Alberta Romero Llorente y presa de riego.

Esta finca, aún cuando se califica de rústica, es prácticamente urbana, ya que se encuentra casi enfrente de la anterior y con fachada a la calle de Las Escuelas.

Se valora en: 700.000 pesetas.

3.-Urbana, casa sita en término de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Robles de Torío, al barrio de la Estación de Matallana de Torio, a la calle de Las Escuelas s/n, de 200 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Frente, calle de su situación; derecha e izquierda, herederos de Claudio Aller Iglesias y Mena Alberta Romero Llorente; fondo, presa de riego, compuesta de plantas baja y alta y cubierta de teja.

Esta edificación linda con la finca descrita en el número uno anterior y se trata de un edificio antiguo, de construcción deficiente y en mal estado de conservación. Tiene construidos unos 120 metros cuadrados por planta, aproximadamente, el resto es patio.

Se valora en 2.448.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en León a 25 de febrero de 1998.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

2138

7.875 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 40/96 y promovidos por don Albino Prieto Martínez y otros, contra don Elías Prieto Gordón y otros, sobre división de cosa común, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 8 de mayo de 1998 para la primera, 8 de junio de 1998 para la segunda y el 10 de julio de 1998 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000015004096, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Casa sita en la antigua calle de La Revilla, hoy denominada Juan de Arfe, número 16 moderno y 8 antiguo, en la ciudad de León, que consta de pisos natural y principal y azotea, con una superficie de

ciento sesenta y seis metros y setenta y cinco centímetros cuadrados.

Linda: Frente, con dicha calle; izquierda, casa que fue de don Quiterio Cabero y después de doña Manuela Cabo; espalda, con otra que fue de don José Quijano, hoy de sus herederos, y Norte o derecha, con otra de don Pablo Miñó o sus herederos, hoy de don Esteban Guerra. Fue adquirida por venta de doña María Dolores y doña María del Carmen Pérez Matachana el día 2 de noviembre de 1946 ante el Notario de esta ciudad de León, don Arsenio González de la Calle, e inscrito el documento en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 729 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de León, folio 17, finca número 307 triplicado.

Es la parcela catastral 9493207.

Existen arrendamientos de vivienda y local-bar.

Total valoración del inmueble: 19.262.291 pesetas.

León, a 24 de febrero de 1998.-La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

2518

8.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 19/98, sobre coacciones, por medio de la presente se cita a la denunciante María Alicia Mansilla Pérez, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 21 de abril a las 9 horas a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1998.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

2041

1.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio de faltas número 27/98, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Fernández Morán, contra don Oscar Rodríguez Oliveira y don Faustino Manuel Rodríguez Oliveira, sobre agresión y amenazas, se ha dictado resolución en la que se acuerda se cite a don Faustino Manuel Rodríguez Oliveira, para la celebración del juicio de faltas el próximo día 5 de mayo de 1998 a las 9.40 horas de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo, se le instruye de su derecho a valerse de Letrado.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación a don Faustino Manuel Rodríguez Oliveira, expido el presente en Ponferrada a 20 de febrero de 1998.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

1982

2.125 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio de faltas número 26/98, seguido en este Juzgado a instancia de doña Josefina Vilariño Briones, contra Mazoni Mohamed, sobre hurto, se ha dictado resolución en la que se acuerda se cite a don Mazoni Mohamed, para la celebración del juicio de faltas el próximo día 5 de mayo de 1998 a las 9.30 horas de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Asimismo, se le instruye de su derecho a valerse de Letrado.

En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de citación a don Mazoni Mohamed, expido el presente en Ponferrada a 20 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.  
1983 2.125 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de exhorto civil número 315/96, a instancia de la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Agustín Pérez Camara, contra don Amador Domínguez Alvarez, en reclamación de 133.360 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º—Que la primera subasta se ha señalado para el día 5 de mayo de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta núm. 2148 0000 10 0315 96, el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 3 de junio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las 10 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º—Rústica: Prado, al sitio de Gatinal, en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de un área y cincuenta centiáreas. Linda, según su descripción en el Registro de la Propiedad: Norte, América Orallo; Sur, Aquilina Fernández; Este, Ricardo Martínez, y Oeste, Wenceslao Martínez. Es la parcela 173 del polígono 47 del Catastro.

Es la finca registral número 7.842, folio 23, libro 58 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.473 del archivo, del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 125.000 pesetas.

2.º—Rústica: tierra, en el paraje de "Tío Antonio", en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de cinco áreas y treinta centiáreas. Linda, según su descripción en el Registro

de la Propiedad: Norte, Antonio Panizo; Sur, Emilia Panizo; Este, Juan Antonio y otros y, Oeste, Manuel Rodríguez.

Es la finca registral número 7.822, folio 176, libro 60 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.522 del archivo, del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 450.000 pesetas.

3.º—Rústica: Prado regadío, al sitio de Gatinal, en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de doce áreas. Linda, según su descripción en el Registro de la Propiedad: Norte, Juan Antonio Corral, Ayuntamiento de Congosto; Este, presa de riego, y Oeste, Ayuntamiento de Congosto. Es la parcela 78 del polígono 47 del Catastro.

Es la finca registral número 7.707, folio 120, libro 59 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.500 del archivo del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 850.000 pesetas.

4.º—Rústica: Prado, al sitio de Gatinal, en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de un área y noventa y tres centiáreas. Linda, según su descripción en el Registro de la Propiedad: Norte, presa de riego; Sur, Antonio Prieto y otro; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Manuel Sarmiento.

Es la finca registral número 7.823, folio 177, libro 60 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.522 del archivo, del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

5.º—Rústica: Prado de regadío, al sitio de Gatinal, en término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de cinco áreas y quince centiáreas. Linda, según su descripción en el Registro de la Propiedad: Norte, Angel González, Sur y Este, Herederos de Jacinto Prieto, y Oeste, herederos de José Prieto. Es la parcela 79 del polígono 47.

Es la finca registral número 7.824, folio 178, libro 60 del Ayuntamiento de Congosto, tomo 1.522 del archivo, del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

6.º—Rústica: Al sitio de Chana, en término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 33 áreas y 2 centiáreas. Es la parcela 399 del polígono 37 del catastro.

Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

2073

12.750 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### ARROYO DE PEÑACORADA

##### *La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a junta general ordinaria a todos los regantes, que tendrá lugar en el local antigua escuela de Santa Olaja de la Acción, el día 29 de marzo de 1998, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior. Aprobación, si procede.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria de 1997.
- 3.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1997.
- 4.—Presupuesto para 1998.
- 5.—Obras y otras actuaciones que convengan a la Comunidad.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Yeronides López González.

2760

2.375 ptas.